



CONCEDE AUMENTO DE PLAZO,
DE EJECUCION DE OBRA.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 904

QUILLON, 16 MAR 2016

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Solicitud de aumento de plazo para ejecución de obras en contrato "Adquisición de viviendas Sociales de Emergencia", solicitada por la Empresa CMV Ingeniería SpA.
2. Contrato de Ejecución de obras para "Adquisición de viviendas Sociales de Emergencia", celebrado con fecha 07.01.2016, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Empresa CMV Ingeniería SpA.
3. Lo establecido en la cláusula Octavo del Contrato de Ejecución de Obra, que autoriza a otorgar un aumento de plazo, si es solicitado conforme al procedimiento en el mismo establecido.
4. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.
5. Sentencia de proclamación de Alcaldes Nº 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se proclama Alcalde de la Municipalidad de la Comuna de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.

DECRETO:

1. Autorícese, el aumento de plazo para la ejecución del contrato para "Adquisición de viviendas Sociales de Emergencia", por 30 días corridos.
2. Dicho plazo comenzara a correr una vez vencido el plazo original, establecido en el Contrato de ejecución de obra.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MGVL/DCH/dch.

DISTRIBUCION:

- CONTROL INTERNO
- INTERESADOS (01)
- DIDECO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE